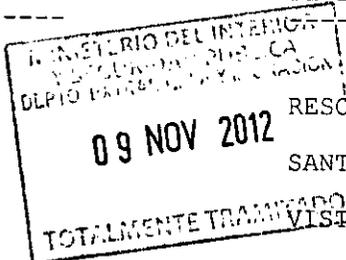


N° Interno: 3485887



RESOLUCIÓN EXENTA N° 106345

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°37852 DEL 14.04.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria en condición de Dependiente por el periodo de un año, a Vanderson DA SILVA TUPINANBA; b) Que de acuerdo al pasaporte y certificado consular del extranjero, el nombre correcto es Vanderson DA SILVA TUPINAMBA; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°37852 DEL 14.04.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Vanderson DA SILVA TUPINANBA, en el sentido de establecer que el nombre correcto del extranjero es Vanderson DA SILVA TUPINAMBA.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de EL LOA y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA  
Jefe Departamento Extranjería y Migración